

Ampliado el plazo de solicitud de cambio de régimen de dedicación en grados y másteres

Los alumnos interesados, que deberán alegar causas justificadas, tienen hasta el 6 de febrero para tramitar su instancia

El Vicerrectorado de Estudiantes ha establecido el 6 de febrero como fecha límite para realizar la solicitud del cambio de régimen de dedicación en estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario, ampliando así el plazo previsto inicialmente. Los interesados deberán indicar y justificar documentalmente los motivos de su solicitud, entre los que podrán considerarse cambios como la situación familiar o laboral del estudiante, los problemas de salud sobrevenidos durante el curso, o situaciones de discapacidad, necesidades educativas especiales, etcétera.

Tras la resolución correspondiente de la Comisión de cambio de régimen de dedicación, aquellos estudiantes cuyo régimen pase de tiempo parcial a tiempo completo podrán ampliar matrícula de asignaturas, conforme a los criterios establecidos, hasta completar el mínimo de ECTS necesarios.

Asimismo, aquellos estudiantes cuyo régimen de dedicación pase de tiempo completo a tiempo parcial podrán anular matrícula de asignaturas para ajustarse al máximo de ECTS necesarios, sin que ello implique la devolución de los precios públicos correspondientes a su matrícula inicial. En este caso podrán solicitar "evaluación diferenciada", presentando un escrito razonado en el momento de modificación de la matrícula.